

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador, al señor Mahim Antonio Isaías Barquet, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Guayaquil, Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5371, que otorga exequátur de Médico a los Dres. Federico C. Cordero Valerio y Manuel de Js. Fiallo Suazo.
(G. O. Nº 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5371

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Federico Carlos Cordero Valerio y Manuel de Jesús Fiallo Suazo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127^c de la Independencia y 107^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5372, que confirma en el rango de General de Brigada, E. N., al General Joaquín A. Méndez Lara, E. N.
(G. O. N° 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5372

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—El General de Brigada, transitorio, Joaquín A. Méndez Lara, E. N., queda confirmado definitivamente con dicho rango.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127^o de la Independencia y 108^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER